



MUNICIPALIDAD DE YORO
Solidaridad, Servicio y Desarrollo



CONTRATO DE SERVICIOS

Nosotros, **MARTHA MICAELA PUENTES GARCIA**, con documento nacional de identidad No. **1801-1954-00204**, mayor de edad, viuda, hondureña, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia en el Barrio El Centro, Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de La Municipalidad de Yoro, declarado electo por El Consejo Nacional Electoral de Fecha 20 de Diciembre del 2021, mediante **Certificación No. 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de YORO y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en artículos #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y a quien además señala como domicilio para recibir notificaciones o cualquier tipo de comunicación referente a este contrato la siguiente dirección Barrio El Centro, frente al Parque central y por la otra el señor, **PABLO CESAR URBINA MENCIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con Documento Nacional de Identidad No. **1801-1989-06084**, con **RTN 18011989060848**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** por este medio contrata los servicios del **CONTRATISTA** para que realice los trabajos que a continuación se detallan amparados en la Ley de Contratación del Estado y al decreto PCM-24-2022:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARRETERAS DE SAN MARCOS, LA COROZA, PINTADA NO.1, EL PANAL Y CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO.

SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO*HORA	TOTAL LPS
Motoniveladora Caterpillar 120g	HORA	100	2,000.00	200,000.00

Ciudad de la Lluvia de Picos
Martha Puentes - Alcalde Municipal 2022-2026

☎ Teléfono
+504-2439-2477

✉ Email
muniyoro@gmail.com

📍 Dirección
Yoro, Yoro, Honduras, C.A.



MUNICIPALIDAD DE YORO

Solidaridad, Servicio y Desarrollo



Total.....Lps.200,000.00

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El monto total de este contrato es de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 200,000.00)**, Se pagará Según avance de obra, previo al informe de supervisión referente al porcentaje de obra que se ha realizado y siempre que exista la disponibilidad de recursos financieros para el pago del contrato, mediante Cheque emitido en el departamento de Tesorería Municipal.

CLAUSULA TERCERA: RETENCION DEL 12.5%: en cumplimiento al Art #50 de la Ley del Equilibrio Financiero y la protección Social se deducirá del monto total del contrato el 12.5 %, en el caso de que el contratista este sujeto al régimen de pagos a cuenta en la SAR, deberá presentar su respectiva constancia vigente.

CLAUSULA CUARTA: PERIODO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El presente contrato dará inicio el **17 de noviembre al 17 de Diciembre 2022**.

CLAUSULA QUINTA: ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar el trabajo con todas las especificaciones antes descritas.

CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN: Es convenido que la supervisión de la obra estará a cargo de la **ALCALDÍA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Ingeniería Municipal por personal debidamente calificado.

CLAUSULA SEXTA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria **14-01-004-001-000-23400 15-013-01**, Objeto del gasto **23400**.

CLAUSULA SEPTIMA: CAUSAS DE RESCION DEL CONTRATO: Serán causas de rescisión del contrato las siguientes:

a) No iniciar a más tardar en cinco (5) días el trabajo contratado. **b)** suspensión temporal de las obras por un plazo superior a cinco (5) días del trabajo contratado. - **c)** La disolución de la Sociedad Mercantil **CONTRATISTA** salvo que se trate de un caso de fusión y siempre que se solicite de manera expresa al contratante su autorización para la continuación de la ejecución del proyecto dentro de los cinco días hábiles a la fecha de que tal fusión ocurra.- **d)** Incumplimiento de las obligaciones del presente contrato.- **e)** Falta de Constitución de las garantías de cumplimiento, calidad y demás garantías a cargo del contratista.- **f)** el contratante podrá terminar este contrato en cualquier momento por motivos de interés público, o circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevinientes a la celebración de este contrato que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.- **g)** mutuo acuerdo de las partes.- **h)** No atender instrucciones oficialmente giradas por **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES: cualquier modificación que se realice a este contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de adendum a este contrato por medio de notificación por escrito con diez (10) días de anticipación.

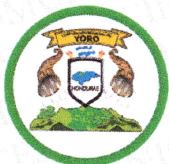
Ciudad de la Lluvia de Peces

Martha Puentes - Alcaldé Municipal 2022-2026

☎ Teléfono
+504-2439-2417

✉ Email
muniyoro@gmail.com

📍 Dirección
Yoro, Yoro, Honduras, C.A.



Así mismo la **MUNICIPALIDAD** podrá modificar por razón de interés público el presente contrato y acordar su Resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratación del Estado de Honduras y su reglamento. - **CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS:** expresa **EL CONTRATISTA**, que se compromete a presentar a nombre de **LA MUNICIPALIDAD** las garantías siguientes: **a).** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% de valor contratado, equivalente a **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 30,000.00)** **b).** Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del valor contratado; dichas garantías podrán ser fianza expedida por compañía de seguros o cheque certificado de una institución bancaria, si aplica. **CLAUSULA DECIMA: TERMINACION DE LA OBRA:** Terminada sustancialmente a obra se efectuara en forma inmediata una inspección preliminar que acredite que la obra está en estado de ser recibida todo lo cual se consignara en un acta de recepción provisional que firmaran el representante del contratante, el representante designado por el contratista y el encargado de la supervisión.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RECEPCION DE LA OBRA:** Acreditado mediante inspección que las obras se encuentran en estado de ser recibidas de forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones correspondientes.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con lo establecido en este contrato, pague a **LA MUNICIPALIDAD**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de ingeniería. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** **EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que utilice para la ejecución del contrato en referencia. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** **LA MUNICIPALIDAD** y el **CONTRATISTA** harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos, en virtud o referencia de este contrato, en caso contrario queda expedita la vía Civil o contencioso administrativo según sea el caso; contra la resolución de contratante queda únicamente la vía contencioso administrativa al contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: ACTIVIDADES MAL EJECUTADAS:** Todo contratista que haga una actividad del proyecto mal ejecutada deberá realizarla nuevamente y

Ciudad de la Lluvia de Peces

Martha Puentes - Alcalde Municipal 2022-2026



MUNICIPALIDAD DE YORO

Solidaridad, Servicio y Desarrollo



el contratista correrá con todos los gastos que la misma ocasiona y con previa orden del Ingeniero Supervisor, **CLAUSULA DECIMA SEXTA:** Las partes aceptan en todo. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, el día **16 de Noviembre** del año **2022**.



MARTHA MICAELA PUENTES GARCIA
ALCALDESA MUNICIPAL



PABLO CESAR URBINA MENCIA
EL CONTRATISTA

Ciudad de la Lluvia de Picos

Martha Puentes - Alcalde Municipal 2022-2026

📞 Teléfono
+504-2439-2417

✉ Email
muniyoro@gmail.com

📍 Dirección
Yoro, Yoro, Honduras, C.A.



MUNICIPALIDAD DE YORO
Solidaridad, Servicio y Desarrollo

YORO
Ciudad de la Lluvia de Peces

ORDEN DE INICIO

14 de noviembre del 2022

Señor: **PABLO CESAR URBINA MENCIA**

Presente

Por este medio se hace de su conocimiento que después de un análisis de propuestas presentadas para el **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARRETERAS DE SAN MARCOS, LA COROZA, PINTADA NO.1, EL PANAL Y CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO.**

En el cual su empresa participo y resulto ganadora, presentando la propuesta más favorable para esta municipalidad.

Por tanto, se autoriza iniciar labores a partir del día **15 de noviembre del presente año 2022.**

Sin otro particular.



Carlos Nuñez Soto
Jefe de Ingeniería Municipal

Ciudad de la Lluvia de Peces
Martha Puentes - Alcalde Municipal 2022-2026

📞 Teléfono
+504-2439-2417

✉ Email
muniyoro@gmail.com

📍 Dirección
Yoro, Yoro, Honduras, C.A.



